

BOLETÍN Información Municipal

N° 47

Oviedo, 12 de noviembre de 2020

D.L. O-367/1967

SUMARIO

JUNTA DE GOBIERNO

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

ANUNCIO

JUNTA DE GOBIERNO

Sesión nº 58/2020, de 5 de noviembre (ordinaria)

EXTRACTO DE ACUERDOS

1°.- ACTA SESIONES ANTERIORES

1.1.- Aprobar el acta de la Junta de Gobierno ordinaria de 29 de octubre de 2020.

2°.- CONTRATACIÓN

- 2.1.- Aprobar devolución de garantía definitiva constituida en el contrato de obras de mejora de la seguridad vial de la intersección de la carretera N-634 con el acceso a las matas y creación de nueva parada de bus a la empresa ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS, S.A., adjudicataria del contrato, por importe de 3.333,35 euros. (CO2018/9).
- 2.2.- Adjudicar el contrato seguro de asistencia sanitaria y prestaciones ortoprotésicas al personal del Ayuntamiento de Oviedo, a la empresa ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U, en los precios unitarios de su oferta, y demás condiciones de la misma (IVA exento), con un presupuesto máximo de licitación de 1.406.494,08 € (IVA exento) siendo el plazo de ejecución de dos años prorrogable por dos anualidades. (CC2020/100)

- 2.3.- Aprobar devolución de la garantía del contrato de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos municipales a la empresa TALLERES RIESTRA SAN LÁZARO, S.L. adjudicataria del contrato, por importe de 4.950,00 euros. (CC2016/54)
 - 2.4.- Aprobar Plan de Seguridad y Salud de las obras de actuaciones de infraestructuras del Distrito Rural.Lote2. (CO2019/14)
 - 2.5.- Aprobar Proyecto de obras de reparación camino municipal en Naves. CO2020/33
- 2.6.- Aprobar certificación final de las obras de acondicionamiento de camino Sacramental de Olloniego a Llandellena, por un importe de 6.710,99 € (IVA incluido) y aprobar el importe final de las obras que supone un resto presupuestario a favor del Ayuntamiento de 523,72 € (IVA incluido). (CO2019/3)
- 2.7.- Adjudicar contrato suministro vestuario laboral, calzado y EPIs para personal Plan empleo 2020-2021 convocatoria 2019 SEPEPA (LOTE I, LOTE II, LOTE III, LOTE IV, LOTE V, LOTE VI, LOTE VII Y LOTE VIII) a las siguientes empresas:

Equipamientos Laborales Proa, S.L.: Lote 1: 3.471,00€; Lote 3: 440,85€; Lote 4: 4.094,00€; Lote 5: 818,80€; Lote 6: 2.755,35€; Lote 7: 1.664,76€; Lote 8: 180,00€.

Prevenziona, Equipos de Protección Individual S.L.: Lote 2: 2.423,00 €.

Con plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2020. (CS2020/30)

3°.- COOPERACIÓN AL DESARROLLO

- 3.1.- Aprobar modificación del proyecto y ampliación del plazo de ejecución y presentación de la justificación económica de la subvención otorgada a Asamblea de Cooperación por la Paz en la convocatoria de subvenciones de cooperación al desarrollo 2019. (4900-6512-2019/30)
 - 4°.- DIRECCIÓN JURÍDICA
 - 4.1.- Ejecución de Sentencia en P. Abreviado 24/20
 - 5°.- PROMOCIÓN FCONÓMICA
 - 5.1.- Aprobar la finalización proceso reintegro subvención Oviedo emprende Club de Calidad. (4800-0041-2019/3)
 - 6°.- OCUPACIONES
 - 7°.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS

Fuera del Orden del Día

- 1.- Aprobar reintegro de subvención concedida al C.D.B. Natación Asturovi. (7000-002-2018/221)
- 2.- Considerar derogado por el EBEP el apartado 1 del artículo 22 del acuerdo/convenio regulador de las condiciones de trabajo de los empleados Municipales del Ayuntamiento de Oviedo, que dispone "La Junta de Personal o el Comité de empresa designará a un representante como vocal en los tribunales de oposición, concurso-oposición y concurso, así como en las comisiones de valoración".
- 3.- Modificar convocatoria de subvenciones a las empresas del municipio para el mantenimiento del empleo. Covid 19, relativa a notificación de la resolución provisional y sucesivas publicaciones del procedimiento. (4800-006-2020/6)
- 4.- Modificar convocatoria de subvenciones en materia de seguridad, higiene y protección sanitaria en empresas del municipio para establecer forma de notificación. (480042/2020/5).
- 5.- Aprobar Pliegos contratación de obras de conservación y mantenimiento integral del viario municipal en el término municipal de Oviedo, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, con un presupuesto máximo de 11.599.999,98 €, IVA incluido y plazo de ejecución de cuatro años. (CO2020/26).
- 6.- Aprobar Pliegos contratación de servicio de infraestructura cloud del Ayuntamiento de Oviedo, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, con un presupuesto máximo de 11.527.999,02 €, IVA incluido y plazo de ejecución de cinco años. CC2020/184.
 - 7.- Aprobar Ejecución de sentencia dictada en PO 177/19.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

COMISIÓN DELEGADA

Sesión nº 24/2020, de 9 de noviembre, ordinaria

EXTRACTO DE ACUERDOS

- 1. Se aprobó el acta de la sesión anterior de 4 de noviembre de 2020, ordinaria.
- 2. Se aprobó la prórroga del convenio y el abono de 56.000 € a la Asociación Cultural Tribuna ciudadana para la organización y promoción del premio literario "Tigre Juan".
- 3. Se dio cuenta de la relación de resoluciones de la Presidencia adjudicando diferentes contratos menores por delegación de esta Comisión Delegada, periodo comprendido entre el 1 y el 30 de octubre de 2020.
 - 4. Ruegos y preguntas:
 - 4.1. D. Ignacio Fernández del Páramo pregunta si se contempla extender la realización de actividades "on line".
 - 4.2. Da Lucía Falcón reitera su petición de información sobre número de asistentes a las actividades de verano y listado de actividades canceladas.
- 4.3. Da Lucía Falcón trasmite el sentir de diferentes colectivos de artistas de que, en la medida de las posibilidades, las actividades afectadas por las restricciones sanitarias sean aplazadas y no cancelas.

Todas las cuestiones son respondidas por el Sr. Presidente.

Oviedo a 9 de noviembre de 2020. El Secretario. Fdo.: Jesús Fernández de la Puente Pérez.

ANUNCIO

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA AMPLIAR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 EL PLAZO PREVISTO EN LA ORDENANZA DE TERRAZAS PARA MODIFICAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE UNA AUTORIZACIÓN O RENUNCIAR A SU RENOVACIÓN

La Alcaldía por resolución nº 2020/16509 del 6 de noviembre dispuso lo siguiente:

==" El apartado 3 del artículo 18 de la Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas de hostelería en la vía pública, establece que: "Finalizado el plazo de autorización anual, si no se modifican las condiciones de la autorización y no se hiciese declaración en contra por el titular antes del 31 de octubre de cada año, la autorización se entenderá renovada por una nueva anualidad. Se exceptúan los supuestos de concurrencia de nuevos solicitantes sobre un mismo espacio".

La actual situación de crisis sanitaria ha provocado que un gran número de locales de hostelería se encuentren cerrados o que hayan limitado su actividad de forma radical. Además, las distintas y variadas normas sanitarias para la contención de la pandemia, dictadas en este contexto, han afectado de forma directa a los locales de hostelería, generando una gran incertidumbre entre los profesionales del sector, a lo que ha contribuido de forma decisiva la reciente declaración de Estado de Alarma, en virtud del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, y las subsiguientes medidas de limitación de la actividad y movilidad que en aplicación de las disposiciones del citado Real Decreto ha impuesto el Gobierno del Principado de Asturias, fundamentalmente contenidas en el Decreto 27/2020, de 26 de octubre, del Presidente del Principado de Asturias, por el que se adoptan medidas para contener la propagación de infecciones causadas por el SARSCOV-2 en el marco del estado de alarma.

De todo ello cabe concluir que la coyuntura de incertidumbre económica y sanitaria actual no resulta la más propicia para tomar decisiones empresariales de trascendencia, razón por la cual se estima aconsejable establecer una ampliación, hasta el 31 de diciembre de 2020, de la fecha prevista en el precitado artículo 18.3 de la Ordenanza, a los efectos de solicitar la modificación de las condiciones de las autorizaciones de terrazas o renunciar a su renovación.

Partiendo de todo lo expuesto, y en atención a la competencia atribuida al Alcalde en el apartado 4.h) del artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 9.h) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo, según la cual corresponde a este la adopción de las medidas necesarias y adecuadas en casos de extraordinaria y urgente necesidad, dando cuenta inmediata al Pleno.

RESUELVO

Primero.- Ampliar hasta el 31 de diciembre de 2020 el plazo contemplado en el artículo 18.3 de la Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas de hostelería en la vía pública.

Segundo.- Dar cuenta en el próximo Pleno del Ayuntamiento de Oviedo del contenido de la presente Resolución.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web municipal y Boletín de Información Municipal."===

Oviedo a 10 de noviembre de 2020. El Alcalde. Fdo.: Alfredo Canteli Fernández.

BOLETÍN SEMANAL

El Boletín de Información Municipal del Ayuntamiento de Oviedo, tiene carácter semanal.

Los jueves estará a disposición en la siguiente dirección de Internet: www.oviedo.es